


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
VIII LEGISLATURA

Núm. 213

5 de abril de 2013

SUMARIO. Pág. 29721

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000728-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a Ana María Agudiez Calvo y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a práctica de las notificaciones realizadas a los usuarios de la Residencia Asistida de las Personas Mayores de Segovia respecto a la nueva aplicación de los precios públicos por los Servicios de Residencia.

29724

POC/000729-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a qué criterios ha seguido la Consejería de Educación para seleccionar a las empresas que fueron invitadas a presentar ofertas para la contratación de la aplicación de metodologías didácticas basadas en tecnología táctil en centros educativos participantes en la estrategia Red Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI.

29726

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000755-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promoción del turismo deportivo en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

29728



Páginas

PNL/000756-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a utilización de la cuantía adicional prevista en la convocatoria de ayudas a todos los estudiantes que cumplen los requisitos académicos y económicos, para su tramitación ante el Pleno.

29731

PNL/000757-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para el reconocimiento de créditos universitarios en la formación profesional, para su tramitación ante el Pleno.

29733

PNL/000758-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de España la retirada del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, relativo a medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, para su tramitación ante el Pleno.

29735

PNL/000759-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, manifestando la solidaridad con el pueblo iraquí e instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno central para que se dirija a la Organización Mundial de la Salud, a los países que participaron en la ocupación de Irak y a la Corte Penal Internacional en relación con distintas consecuencias de esa ocupación, y para que solicite la paralización del acuerdo de asociación y cooperación entre Estados Unidos e Irak, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

29737

PNL/000760-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad de 17.683,61 euros a la Comunidad de Regantes Margen derecha del río Águeda, cantidad adeudada con anterioridad a la adenda al Convenio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

29740

PNL/000761-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad



	<u>Páginas</u>
adeudada a la Comunidad de Regantes del canal de Vegas del Almar con anterioridad a la firma de la adenda al Convenio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	29742
PNL/000762-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. ^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González y D. ^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad adeudada a la Comunidad de Regantes del canal Éjeme-Galisancho con anterioridad a la firma de la adenda al Convenio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	29744
PNL/000763-01	
Proposición No de Ley presentada por los procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas de recolocación de trabajadores del sector papelerero y cartonero, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.	29746
PNL/000764-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. ^a Ana María Agudéz Calvo y D. ^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar subvenciones para las denominadas "ayudas individuales" destinadas a financiar actuaciones dirigidas a favorecer la autonomía personal de las personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	29748
PNL/000765-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. ^a Ana María Carmen Redondo García, instando a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos en lo relativo al principio de neutralidad tecnológica y la utilización de estándares abiertos por parte de las Administraciones Públicas, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda.	29750



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000728-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a Ana María Agudiez Calvo y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a práctica de las notificaciones realizadas a los usuarios de la Residencia Asistida de las Personas Mayores de Segovia respecto a la nueva aplicación de los precios públicos por los Servicios de Residencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, POC/000728, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a Ana María Agudiez Calvo y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a práctica de las notificaciones realizadas a los usuarios de la Residencia Asistida de las Personas Mayores de Segovia respecto a la nueva aplicación de los precios públicos por los Servicios de Residencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2011 se aprueba el Decreto 70/2011 por el que se establecen los precios públicos y la participación de las personas mayores usuarias de centros y servicios integrados en el Sistema de Acción Social y Servicios Sociales en la financiación del coste de los mismos de acuerdo con su capacidad económica.



Dicha capacidad económica se determina en atención a la renta y el patrimonio de cada usuario del servicio.

La revisión de la capacidad económica de la persona beneficiaria se realizará en el último trimestre de cada año, tomando en consideración los datos económicos suministrados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y otros organismos públicos, relativa al último ejercicio disponible y se aplicarán a partir del primero de enero del año siguiente (artículo 5 del Decreto 70/2011).

En virtud de lo dispuesto en dicho Decreto, la Gerencia de Servicios Sociales aprueba mediante resolución individual las cantidades a pagar por cada residente en base a los datos económicos y patrimoniales que obran en poder de las distintas Administraciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de 10 días a partir de la fecha en el que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro de la resolución...".

Según el artículo 59.1 de la citada Ley "las notificaciones se practicarán por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado o su representante, así como de la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado". En la Residencia Asistida de Segovia, las notificaciones comenzaron a realizarse en el mes de enero del presente año y las resoluciones notificadas están fechadas en la primera o segunda decena de diciembre de 2012.

Por todo ello se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1.º- ¿Por qué dichas resoluciones no se han realizado formalmente de conformidad con la Ley 30/1992?

2.º- ¿Cómo se han practicado las notificaciones realizadas a los usuarios de la Residencia Asistida de Personas Mayores de Segovia respecto a la nueva aplicación de los precios públicos por los Servicios de Residencia?

Valladolid, 18 de marzo de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y
Jorge Félix Alonso Díez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000729-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a qué criterios ha seguido la Consejería de Educación para seleccionar a las empresas que fueron invitadas a presentar ofertas para la contratación de la aplicación de metodologías didácticas basadas en tecnología táctil en centros educativos participantes en la estrategia Red Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Educación, POC/000729, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a qué criterios ha seguido la Consejería de Educación para seleccionar a las empresas que fueron invitadas a presentar ofertas para la contratación de la aplicación de metodologías didácticas basadas en tecnología táctil en centros educativos participantes en la estrategia Red Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Ángela Marqués Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Consejería de Educación ha realizado un contrato con la empresa Zitec Consultores, S. L., para la aplicación experimental de metodologías didácticas basadas en tecnología táctil en centros educativos participantes en la estrategia Red Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI.



El procedimiento de adjudicación fue negociado sin publicidad, y fueron varias empresas invitadas a presentar ofertas.

Por lo anterior se formula la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Educación:

¿Con qué criterios se seleccionaron las empresas que fueron invitadas a presentar sus ofertas?

Valladolid, 25 de marzo de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y
María Ángela Marqués Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000755-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promoción del turismo deportivo en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000755, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promoción del turismo deportivo en Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El deporte, como actividad de tiempo libre, es cada vez más apreciado en el seno de nuestra sociedad y válido para cualquier tipo de edad y condición.

La industria del turismo ha tomado buena nota de las nuevas demandas de su clientela potencial y ha tomado el artículo deporte como un producto potente de comercialización, ofreciendo productos novedosos en el marco de un desarrollo de futuro.

Las tendencias actuales de la práctica turística nos indican que el clásico turista de sol y playa está en franco retroceso en beneficio de aquellos que buscan experiencias culturales, deportivas y recreativas, se está pasando del turista pasivo y contemplativo al turismo activo.



En el mismo sentido, debemos añadir la enorme importancia que tiene y tendrá el turismo deportivo en el desarrollo local. Es obvio que el turismo deportivo se fundamenta en la capacidad de las personas que han convertido su pasión en profesión desde un ámbito generalmente ligado a su propio territorio, estructurado en torno al hecho local o como mucho regional.

Por poner un ejemplo reciente en nuestra Comunidad. El Mundial de Recorridos de Caza y el Campeonato de España de esta misma disciplina que del 2 al 14 de julio se celebrará en el Centro de Práctica Cinegéticas de Castillejo de Robledo permitirá, según las últimas estimaciones, facturar en la provincia de Soria unos dos millones de euros, en virtud de las 5.000 pernoctaciones que se estiman tendrán lugar en la provincia durante los 12 días del torneo.

Es por esto que desde las Administraciones públicas se debe impulsar la puesta en marcha de una red de colaboraciones, especialmente entre los agentes más directos, clubes, federaciones deportivas, empresas, hostelería, oficinas de turismo, servicios deportivos locales, etc. que permita asegurar el conjunto del sector.

Se debe coordinar la plena disponibilidad del parque de equipamientos deportivos tanto convencionales como no convencionales para los productos de turismo deportivo.

En fin, una serie de medidas que vengán a sumar turistas para nuestra Comunidad y aprovechen las oportunidades que en materia de turismo deportivo esta tierra ofrece y que entre otras están la del esquí, la caza, el campo a través, el fútbol, el deporte de aventura, el balonmano, etc.

En definitiva, es necesario promover alianzas estratégicas entre los diversos actores a todos los niveles, tanto del deporte como del turismo, y hacer un esfuerzo mucho mayor para cooperar. Todos debemos aunar esfuerzos para aprovechar las sinergias en el desarrollo de los servicios turísticos y deportivos e incluir las actividades físicas y deportivas en las campañas de promoción.

Por todo esto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. La elaboración de un estudio sobre las necesidades específicas del turismo deportivo en la planificación de los equipamientos deportivos de Castilla y León, tanto en lo implica instalaciones convencionales como a las que se desarrollan en el medio natural para las actividades físicas y deportivas, para su posterior implantación.

2. Impulsar acuerdos entre los agentes deportivos y turísticos con el objetivo de mejorar el conocimiento y la integración de los intereses y necesidades de ambos sectores.

3. Impulsar la formación permanente de los agentes deportivos con especial incidencia en las actividades deportivas en el medio natural.

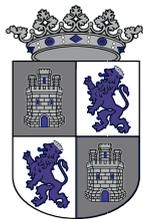
4. Promover la imagen de destino de turismo deportivo en Castilla y León.



5. Promover la conversión de actividades deportivas habituales en productos comerciales destinados a todos los públicos."

Valladolid, 21 de marzo de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000756-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a utilización de la cuantía adicional prevista en la convocatoria de ayudas a todos los estudiantes que cumplen los requisitos académicos y económicos, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000756, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a utilización de la cuantía adicional prevista en la convocatoria de ayudas a todos los estudiantes que cumplen los requisitos académicos y económicos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

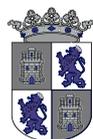
EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de noviembre de 2012 publica la Orden EDU/939/2012, de 15 de noviembre, por la que se convocan ayudas económicas para alumnos que cursen estudios universitarios durante el curso académico 2012/2013.

El apartado segundo de la referida Orden establece la dotación presupuestaria de esta convocatoria que está regulada los tres siguientes apartados:

"2.1. La concesión de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación 07.04.322B01.48068.0 de los Presupuestos Generales de esta Comunidad para el año 2013, por un importe máximo



de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.250.250 €).

2.2. Esta convocatoria está sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la concesión de las ayudas en el ejercicio correspondiente.

2.3. Este crédito podrá ser ampliado en una cuantía adicional máxima de QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (550.000 €), si las circunstancias lo requieren, mediante la modificación de la presente Orden, siempre y cuando existan disponibilidades presupuestarias."

Esta redacción de la dotación presupuesta es casi idéntica, con la salvedad del ejercicio presupuestario al que se aplican las ayudas y una variación a la baja de 20.000 euros en la cuantía inicial, a la convocatoria para el curso 2010/2011 recogida en la Orden EDU/1471/2010, de 29 de octubre, publicada en el BOCyL de fecha 2 de noviembre de 2010 y a la convocatoria para el curso 2011/2012 recogida en la EDU/1343/2011, de 31 de octubre, publicada en el BOCyL de fecha 3 de noviembre de 2011.

Las resoluciones de las convocatorias de ayuda antes mencionadas mostraron que 1.199 estudiantes en el curso 2010/2011 y 981 estudiantes en el curso 2011/2012, que cumplían los requisitos académicos y económicos establecidos, no recibieron ninguna ayuda por parte de la Junta de Castilla y León por "limitaciones presupuestarias". En ambas convocatorias la Junta de Castilla y León no utilizó la posibilidad de ampliar en 550.000 euros el presupuesto establecido en las bases de las mismas.

En una coyuntura como la actual, de grave crisis económica, las becas y ayudas para estudiantes universitarios deben ser priorizadas por la Junta de Castilla y León, porque son la mejor garantía de que la situación económica de una familia no condiciona la formación superior de alguno de sus miembros.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que además se ha producido un endurecimiento de los requisitos para acceder a una beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el presente curso 2012/2013, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a utilizar la cuantía adicional de hasta 550.000 euros prevista en la Orden EDU/939/2012 en el caso de que la cuantía de 3.250.250 € no sea suficiente para conceder ayudas a todos los estudiantes que cumplan los requisitos académicos y económicos establecidos en la convocatoria. Para financiar esta ampliación de presupuesto, en su caso, se minorarán partidas de gasto corriente relacionadas con publicidad, propaganda o actividades protocolarias de la Junta de Castilla y León."

Valladolid, 22 de marzo de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000757-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para el reconocimiento de créditos universitarios en la formación profesional, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000757, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para el reconocimiento de créditos universitarios en la formación profesional.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se establece que en los módulos profesionales de los ciclos formativos de grado superior figurará, además de su duración en horas, su equivalencia en créditos. Se trata de facilitar su convalidación con estudios universitarios, posibilitar el paso de unas enseñanzas a otras, siempre dentro de la educación superior, y fomentar la formación a lo largo de la vida.

La normativa establece cómo se realiza el reconocimiento de estos créditos, los de los módulos de los ciclos formativos de grado superior por parte de las universidades, y el reconocimiento de los estudios realizados en las universidades en los ciclos formativos de grado superior.



Algunas de estas cuestiones ya se han realizado y otras todavía están pendientes.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Fomentar e impulsar el reconocimiento efectivo, por parte de las Universidades de esta Comunidad, de los créditos superados por los alumnos de formación profesional de grado superior que deseen continuar sus estudios en la Universidad.

2.- Solicitar al Gobierno de España el desarrollo de la Disposición final segunda del RD 1618/2011, con el objetivo de facilitar el reconocimiento de créditos universitarios en la formación profesional".

Valladolid, 22 de marzo de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000758-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de España la retirada del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, relativo a medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000758, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de España la retirada del Real Decreto-Ley 5/2013, de 15 de marzo, relativo a medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El pasado 15 de marzo el Consejo de Ministros aprobaba el Real Decreto-ley 5/2013 de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

En dicho Real Decreto, y en sus diferentes capítulos, se regula la compatibilidad entre la percepción de una pensión de jubilación y el trabajo por cuenta propia o ajena para favorecer el alargamiento de la vida activa, se establecen las nuevas cuantías de la pensión



de jubilación en los supuestos de anticipación en el acceso a la misma, modificación de la jubilación anticipada y de la jubilación parcial, se establece asimismo la modificación del contrato a tiempo parcial y del contrato de relevo, se establecen nuevas medidas para evitar la discriminación de los trabajadores de más edad en los despidos colectivos.

Dentro del citado Real Decreto se incluyen también la actuación de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos en el ámbito de las Comunidades Autónomas, la modificación del subsidio por desempleo para mayores de 55 años, las aportaciones económicas a realizar por las empresas con beneficios que realicen despidos colectivos que afecten a trabajadores de 50 o más años, así como modificaciones de dos Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, sobre el Sistema Especial para Empleados de Hogar y el Real Decreto 1716/2012, de 28 de diciembre, de desarrollo de las disposiciones establecidas, en materia de prestaciones, por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social.

Los agentes sociales han salido al paso, denunciando este nuevo recorte porque lo consideran innecesario, ya que la reforma de la jubilación anticipada y parcial ya estaba prevista en la Ley 27/2011 con un amplio acuerdo social y político; injusto porque la reforma impuesta se basa en gran medida en la traslación de una idea falsa de los jubilados anticipados, que el Gobierno intenta presentar como personas insolidarias que abusan del sistema, y además supone un endurecimiento inexplicable y excesivo en un momento en que la crisis y las reformas normativas aprobadas han facilitado el despido y disminuido las redes de protección social.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de retirar el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, relativo a "medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo", y se abra un proceso de diálogo a través de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Pensiones, al igual que se ha hecho el resto de las ocasiones".

Valladolid, 25 de marzo de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000759-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, manifestando la solidaridad con el pueblo iraquí e instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno central para que se dirija a la Organización Mundial de la Salud, a los países que participaron en la ocupación de Irak y a la Corte Penal Internacional en relación con distintas consecuencias de esa ocupación, y para que solicite la paralización del acuerdo de asociación y cooperación entre Estados Unidos e Irak, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000759, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, manifestando la solidaridad con el pueblo iraquí e instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno central para que se dirija a la Organización Mundial de la Salud, a los países que participaron en la ocupación de Irak y a la Corte Penal Internacional en relación con distintas consecuencias de esa ocupación, y para que solicite la paralización del acuerdo de asociación y cooperación entre Estados Unidos e Irak.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Se han cumplido este mes de marzo diez años de la agresión y ocupación de Irak por la Coalición Internacional liderada por los EE. UU. y Reino Unido, en el curso de los cuales ha perecido más de un millón y medio de iraquíes, cinco millones se han visto desplazados



de sus hogares, hay millón y medio de viudas y cinco millones de huérfanos, según datos del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas publicados el 28 de febrero de 2012.

Una década de crímenes de guerra y contra la humanidad, atestiguados por numerosas organizaciones de Defensa de los Derechos Humanos, por filtraciones de documentos gráficos y secretos, además de sentencias judiciales como la del Tribunal de Kuala Lumpur de Crímenes de Guerra. En las acciones bélicas se ha hecho uso de armamento convencional revestido de uranio empobrecido, bombas de racimo y de fragmentación retardada, agentes químicos como el fósforo blanco y el agente naranja.

Esta destrucción masiva del país, ha ido acompañada de un proceso político irregular, con una constitución impuesta por los ocupantes, unas elecciones amañadas que han dado paso a partidos sectarios, todo ello supone una violación de la Convención de Ginebra, la cual establece que el país ocupante no puede modificar el régimen político establecido en el país ocupado. Como consecuencia de esta barbarie, Irak ha pasado a ser, de un país equilibrado, laico y medianamente desarrollado, a uno de los diez primeros países de la lista de Estados fallidos. Todos los servicios públicos han quedado destruidos y se violan sistemáticamente todos los derechos, incluido el derecho a la vida.

A pesar de la aparente retirada de las fuerzas de ocupación, Irak no es hoy una nación independiente. Tanto la política como la economía y la seguridad están tuteladas por la influencia de Irán, por un lado, y por los EE. UU. que controlan el espacio aéreo y mantienen un ejército de mercenarios y asesores militares en el país.

El actual primer ministro iraquí, Nuri al-Maliki, impone un control de terror, con un número de ejecuciones que ha sido condenado por la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos. La aplicación de las leyes sin garantías procesales se une a la aplicación de la tortura, los abusos sexuales, las violaciones. Hay 6.500 presos acusados de "terrorismo", otros 6.000 detenidos sin juicio previo y alrededor de 15.800 presos comunes, según cifras del corrupto gobierno iraquí, aunque lo más probable es que estas cifras sean mayores.

El pueblo iraquí lleva meses manifestándose pacíficamente, ante el silencio de los medios de comunicación internacionales, más ocupados con los países de la región a lo que conviene desestabilizar.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla León manifiestan su solidaridad con el pueblo iraquí, afirmando el derecho que le asiste de determinar su propio futuro sin injerencias externas, así como el reconocimiento y apoyo al levantamiento ciudadano y a sus legítimas reivindicaciones.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que inste al Gobierno Central a:

- Dirigirse a la Organización Mundial de la Salud para que estudie los efectos de la munición revestida de uranio empobrecido de las armas empleadas en Irak, así como la de las otras armas prohibidas empleadas contra la población iraquí por las fuerzas de ocupación.



- Dirigirse a todos y cada uno de los países que participaron en la ocupación de Irak, instándoles a proceder a la reparación y reconstrucción de las infraestructuras civiles, así como a la restitución de la propiedad privada saqueada, y a la compensación moral y económica a la población civil, de acuerdo con la legalidad internacional.

- Dirigirse a la Corte Penal Internacional instándola a cumplir con su obligación legal de investigar, juzgar y sentenciar con todas las garantías de la ley, a todos y cada uno de los responsables -individuales y colectivos- de la comisión de delitos y crímenes de guerra cometidos desde el año 2003 en Irak.

- Solicitar la paralización del Acuerdo de Asociación y Cooperación EEUU-Irak hasta el momento en el que Irak recupere su plena soberanía y existan unas garantías políticas de democracia y transparencia, así como a la revisión de términos económicos de este Acuerdo bajo el criterio de equilibrio y sostenibilidad en las relaciones comerciales al servicio del bienestar y el progreso de la diezmada población.

Valladolid, 15 de marzo de 2013.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000760-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad de 17.683,61 euros a la Comunidad de Regantes Margen derecha del río Águeda, cantidad adeudada con anterioridad a la adenda al Convenio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000760, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad de 17.683,61 euros a la Comunidad de Regantes Margen derecha del río Águeda, cantidad adeudada con anterioridad a la adenda al Convenio.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Tras la declaración por la Ley 62/2003 del interés general de las obras de consolidación y mejora del regadío de la comunidad de regantes de la margen derecha, primera elevación del pantano de Águeda en el término municipal de Ciudad Rodrigo (Salamanca), en



febrero de 2005, dicha entidad firmó un acuerdo con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la SEIASA del Norte y con la Consejería de Agricultura y Ganadería a través del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en el que se recogían las obras necesarias para completar la puesta en riego de la zona que ejecutaría cada una de las partes firmantes.

Las obras de modernización se encuentran en el entorno a la localidad de Sanjuanejo y comprendían la construcción de una estación de bombeo, la toma en el río Águeda, las instalaciones electromecánicas e instalaciones eléctricas de baja tensión necesarias. El resto de obras necesarias para completar la modernización de este regadío del que se benefician 141 regantes, propietarios de 324 ha divididas en 201 parcelas.

La inversión certificada por SEIASA ha ascendido a 1.823.128,05 €, y como en otros casos de obras de modernización de regadíos, las dificultades que surgieron para la aceptación del programa llevaron a que se añadiera una cláusula en el año 2005 al convenio marco por la que la Consejería de Agricultura se comprometía a subvencionar dos puntos de los intereses respecto a la cantidad que debían aportar los regantes a SEIASA en concepto de anticipo, distribuidas en 25 anualidades de amortización.

Estas condiciones han cambiado de forma sustancial a partir del mes de octubre de 2012, en el sentido de demorar esta ayuda de la Consejería de Agricultura y Ganadería hasta el año 2016. Pero aparte de esta situación, hay que tener en cuenta dos hechos importantes:

Si la ayuda estimada inicialmente por la Junta de Castilla y León para esta Comunidad de Regantes ascendía a 214.357,61 €, ha disminuido a 185.294,53 €.

Y por otro lado, a la Comunidad de Regantes del Panto del Águeda, margen derecha se les debe 17.683,61 €, 3.950,31 € del año 2011 y 13.733,30 € del año 2012.

Toda vez que esta deuda es anterior a la firma de la adenda al Convenio, se presenta:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad de 17.683,61 € a la Comunidad de Regantes Margen derecha del río Águeda, cantidad adeuda anterior a la firma de la adenda al Convenio".

Valladolid, 18 de marzo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,

Ana Sánchez Hernández,

Ana María Muñoz de la Peña González,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y

Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000761-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad adeudada a la Comunidad de Regantes del canal de Vegas del Almar con anterioridad a la firma de la adenda al Convenio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000761, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad adeudada a la Comunidad de Regantes del canal de Vegas del Almar con anterioridad a la firma de la adenda al Convenio.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.^a del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Se proyectó la mejora y modernización de 1.967 ha de regadío de las Vegas del Almar mediante su transformación, desde el sistema de riego por gravedad, a redes de riego por aspersión con bombeo colectivo. La solución adoptada consiste en el bombeo directo a las redes de riego mediante grupos dotados con variadores de velocidad.



Las obras comprenden:

Estación de bombeo principal junto al azud de Villagonzalo.

Tubería de impulsión hasta la estación de rebombeo, de 8.605 m de poliéster reforzado con fibra de vidrio y diámetros comprendidos entre 1.200 y 700 mm.

Adaptación de la estación de rebombeo existente en el cerro de Matabuey para aportar la sobrepresión necesaria a la red para permitir su riego por aspersión.

Las redes de riego tienen una longitud total de 83.085 m de tuberías con diámetros comprendidos entre 630 y 110 mm, aprovechando las trazas de la red de acequias existente.

500 hidrantes que incluyen: filtro, válvula hidráulica reductora de presión y caudal, contador, válvula manual y carrete de desmontaje.

Mejora de la red de caminos existentes.

La inversión certificada por SEIASA ha ascendido a 9.931.980,79 €, y como en otros casos de obras de modernización de regadíos, las dificultades que surgieron para la aceptación del programa llevaron a que se añadiera una cláusula en el año 2005 al convenio marco por la que la Consejería de Agricultura se comprometía a subvencionar dos puntos de los intereses respecto a la cantidad que debían aportar los regantes a SEIASA en concepto de anticipo, distribuidas en 25 anualidades de amortización.

Estas condiciones han cambiado de forma sustancial a partir del mes de octubre de 2012, en el sentido de demorar esta ayuda de la Consejería de Agricultura y Ganadería hasta el año 2016. Pero aparte de esta situación, hay que tener en cuenta dos hechos importantes:

Si la ayuda estimada inicialmente por la Junta de Castilla y León para esta Comunidad de Regantes ascendía a 1.172.764,73 €, ha disminuido a 1.009.441,85 €.

Y por otro lado, a la Comunidad de Regantes del canal Vegas del Almar se les debe 69.801,20 €, 2.255,40 € del año 2011 y 67.545,80 € del año 2012.

Toda vez que esta deuda es anterior a la firma de la adenda al Convenio, se presenta:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad de 69.801,20 € a la Comunidad de Regantes del canal Vegas del Almar, cantidad adeuda anterior a la firma de la adenda al Convenio".

Valladolid, 18 de marzo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

Ana Sánchez Hernández,

Ana María Muñoz de la Peña González,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y

Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000762-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad adeudada a la Comunidad de Regantes del canal Éjeme-Galisancho con anterioridad a la firma de la adenda al Convenio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000762, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad adeudada a la Comunidad de Regantes del canal Éjeme-Galisancho con anterioridad a la firma de la adenda al Convenio.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El proyecto de modernización de regadíos ha beneficiado a 400 comuneros de la zona regable de 800 hectáreas repartidas entre los municipios de Éjeme, Galisancho y Navales, en la provincia de Salamanca.



Las obras han consistido en la construcción de una red de distribución de agua presurizada, con la que se reducirán considerablemente las horas de trabajo de los agricultores, se aumentará la productividad de los cultivos de la zona (maíz, cereales, remolacha y patatas) y se disminuirá el consumo de gasóleo, fertilizantes y fitosanitarios además del ahorro del consumo de 2,5 hm³ de agua anuales, lo que representa el 40 % de la actualmente empleada.

La inversión certificada por SEIASA ha ascendido a 4.116.580,64 €, y como en otros casos de obras de modernización de regadíos, las dificultades que surgieron para la aceptación del programa llevaron a que se añadiera una cláusula en el año 2005 al convenio marco por la que la Consejería de Agricultura se comprometía a subvencionar dos puntos de los intereses respecto a la cantidad que debían aportar los regantes a SEIASA en concepto de anticipo, distribuidas en 25 anualidades de amortización.

Estas condiciones han cambiado de forma sustancial a partir del mes de octubre de 2012, en el sentido de demorar esta ayuda de la Consejería de Agricultura y Ganadería hasta el año 2016. Pero aparte de esta situación, hay que tener en cuenta dos hechos importantes:

Si la ayuda estimada inicialmente por la Junta de Castilla y León para esta Comunidad de Regantes ascendía a 487.159,28 €, ha disminuido a 418.390,74 €.

Y por otro lado, a la Comunidad de Regantes del canal Éjeme-Galisancho se les debe 40.085,52 €, 7.461,79 € del año 2011 y 32.623,73 € del año 2012.

Toda vez que esta deuda es anterior a la firma de la adenda al Convenio, se presenta:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad de 40.085,52 € a la Comunidad de Regantes del canal Éjeme-Galisancho, cantidad adeuda anterior a la firma de la adenda al Convenio".

Valladolid, 18 de marzo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,

Ana Sánchez Hernández,

Ana María Muñoz de la Peña González,

María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y

Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000763-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas de recolocación de trabajadores del sector papelerero y cartonero, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000763, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas de recolocación de trabajadores del sector papelerero y cartonero.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

CARTISA es una empresa situada en el término de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), con más de cincuenta años de antigüedad, dedicada a la fabricación de cartón ondulado, que ha presentado un Expediente de Extinción de Empleo para prácticamente la totalidad de la plantilla, un total de 108 trabajadores y trabajadoras.

La nula planificación industrial por parte de la Junta de Castilla y León ha llevado, si antes no se remedia, a deslocalizar la producción de las dos plantas, pertenecientes a las



multinacionales más importantes del mundo en el sector papelero y cartonero, SMURTFIT y CARTISA, situadas en Castilla y León y trasladar su actividad a otra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se inicien las gestiones necesarias con empresas del sector para recolocar a los trabajadores que no hayan aceptado ubicarse en otras plantas del grupo, una vez finalizado el proceso de negociación, sirviéndose de la experiencia profesional adquirida a lo largo del tiempo".

Valladolid, 22 de marzo de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero y
Jorge Félix Alonso Díez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000764-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar subvenciones para las denominadas "ayudas individuales" destinadas a financiar actuaciones dirigidas a favorecer la autonomía personal de las personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000764, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar subvenciones para las denominadas "ayudas individuales" destinadas a financiar actuaciones dirigidas a favorecer la autonomía personal de las personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudiez Calvo y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Hasta el año 2009 la Junta de Castilla y León ha convocado las denominadas "ayudas individuales", que estaban destinadas a favorecer la autonomía personal de personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia.

En el año 2009 se financió este programa con 2.756.000 euros. Que supusieron que 2.544 personas en Castilla y León se beneficiaran de estas ayudas. 265 se acogieron



de las ayudas para Atención Temprana, 611 a las ayudas para adaptación de vivienda y adquisición de útiles y 1.668 a otras ayudas técnicas.

Las ayudas para la Atención Temprana incluían los siguientes conceptos: La propia Atención Temprana y el transporte para la Atención Temprana. También se financiaba el transporte a los Centros de Día y otros conceptos como la obtención del permiso de conducir.

Ayudas para facilitar el desplazamiento y la autonomía personal que incluía conceptos como: Adquisición de vehículos de motor para personas con discapacidad y la adaptación de vehículos para personas con movilidad reducida, pudiendo incorporarse al vehículo la caja de cambios automática, cuando fuera el elemento necesario para facilitar la movilidad.

Realización de obras con adquisición y adaptación de útiles en la vivienda habitual del beneficiario, permitiéndole la eliminación de obstáculos que dificulten su movilidad. En esta línea de ayudas se incluía: Adaptación de baños y habitaciones, colocación de pasamanos, ensanche de puertas, etc.

Adquisición de ayudas técnicas, que incluía: Instalación de ascensores, adquisición de gafas, audífonos, camas articuladas, asiento giratorio, cojín antiescaras, grúas con arnés, teléfonos con adaptaciones, etc.

La selección de las ayudas a conceder se realizaba en función de la situación económica, familiar, social y grado de discapacidad de la persona solicitante.

En los años 2010 y 2011 se produjo una reducción muy significativa del presupuesto destinado a las "ayudas individuales", 303.400 y 250.000 respectivamente. Desapareciendo éstas en 2012.

La desaparición de las "ayudas individuales" ha supuesto un importante retroceso en la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, en la medida que les excluye de poder realizar actividades de la vida cotidiana que puede realizar el resto de la población.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a la convocatoria de subvenciones de la denominadas "ayudas individuales" destinadas a financiar los gastos necesarios de adquisición de ayudas técnicas, adaptación de vehículos, realización de obras de adaptación de la vivienda propia y ayudas a la Atención Temprana, todas ellas actuaciones dirigidas a favorecer la autonomía personal de las personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia".

Valladolid, 25 de marzo de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Ana María Agudiez Calvo y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000765-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a Ana María Carmen Redondo García, instando a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos en lo relativo al principio de neutralidad tecnológica y la utilización de estándares abiertos por parte de las Administraciones Públicas, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000765, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a Ana María Carmen Redondo García, instando a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos en lo relativo al principio de neutralidad tecnológica y la utilización de estándares abiertos por parte de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo y Ana M.^a Redondo García, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos establece en el Artículo 4 (principios generales) apartado i) "Principio de neutralidad tecnológica y de adaptabilidad al progreso de las técnicas y sistemas de comunicaciones electrónicas garantizando la independencia en la elección de las



alternativas tecnológicas por los ciudadanos y por las Administraciones Públicas, así como la libertad de desarrollar e implantar los avances tecnológicos en un ámbito de libre mercado. A estos efectos las Administraciones Públicas utilizarán estándares abiertos así como, en su caso y de forma complementaria, estándares que sean de uso generalizado por los ciudadanos."

Asimismo en el Artículo 35 (iniciación del procedimiento por medios electrónicos) en el apartado 1 establece "La iniciación de un procedimiento administrativo a solicitud de interesado por medios electrónicos requerirá la puesta a disposición de los interesados de los correspondientes modelos o sistemas electrónicos de solicitud en la sede electrónica que deberán ser accesibles sin otras restricciones tecnológicas que las estrictamente derivadas de la utilización de estándares en los términos establecidos en el apartado i) del artículo 4 y criterios de comunicación y seguridad aplicables de acuerdo con las normas y protocolos nacionales e internacionales".

Finalmente, en el apartado k) del Anexo se define Estándar abierto como "aquel que reúna las siguientes condiciones:

- sea público y su utilización sea disponible de manera gratuita o a un coste que no suponga una dificultad de acceso,
- su uso y aplicación no esté condicionado al pago de un derecho de propiedad intelectual o industrial."

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en lo relativo al principio de neutralidad tecnológica y la utilización de estándares abiertos por parte de las Administraciones Públicas".

Valladolid, 25 de marzo de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo y
Ana María Carmen Redondo García

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes